

### **Corta Duracion – Visado Estudios o Investigacion.**

- Formulario de solicitud de visado debidamente cumplimentado y firmado (\*)
  
- Por favor, proporcione el original y la copia del pasaporte anterior si su pasaporte actual fue emitido en los últimos 3 años.
- Pasaporte original (\*), válido para viajar a todos los Estados Schengen. El pasaporte anterior debe ser incluido si se presenta la solicitud de visa con un pasaporte renovado.

Fotocopia del DNI (ambos lados)

**La validez del pasaporte debe ser superior en al menos tres meses a la estancia prevista en el espacio Schengen, el pasaporte debe haber sido expedido en los últimos diez años y tener al menos dos páginas en blanco.**

- Haga una copia clara de los documentos de apoyo, visados anteriores del Reino Unido, EE.UU., Canadá, Australia y Schengen (para los últimos 3 años) y una fotocopia clara de la página de datos biológicos del pasaporte. Los originales y las fotocopias de los documentos deberán presentarse al presentar la solicitud.
  
- Si el solicitante no es un residente en Kenia: -

Copia de su Permiso de Residencia en Kenia. La validez del permiso debe ser superior a la estancia prevista en el territorio del Estado miembro. Estados con al menos tres (3) meses..

En caso de que el solicitante no tenga Permiso de Residencia, deberá contactar primero con la Embajada (emb.nairobi@maec.es).

- Una foto en color (\*) de no más de seis meses de antigüedad, tamaño pasaporte (45 mm x 35 mm), con toda la cara y tomada sobre un fondo claro.
  
- Pago o justificante de pago de la tasa de visado (\*) (en su caso)

- Proposito del viaje.

Reserva preliminar de billetes de avión e itinerario de viaje (en esta fase no es necesario comprar un billete de avión) Itinerario de viaje detallado en el caso de destinos múltiples dentro de los Estados Schengen.

- Alojamiento (reserva de hotel o apartamento).
  
- En el caso de que el solicitante visite a amigos o familiares, deberá presentar una carta de invitación certificada expedida por la Policía de España.
  
- Seguro médico individual de viaje (cobertura mínima 30.000 euros). Debe cubrir todos los gastos derivados de la asistencia médica de urgencia, la hospitalización de urgencia o la repatriación médica y debe ser válida durante toda la estancia.

Nos gustaría informar a los solicitantes sobre posibles fraudes de seguros. En caso de duda y con el fin de evitar la denegación de visado, por favor, compruebe la validez de su seguro con la compañía de seguros a través de los puntos focales que figuran a continuación:

 [focal points for insurance companies 2017.pdf](#)

- Evaluación de los medios de subsistencia suficientes tanto para la duración de la estancia prevista como para el regreso al país de origen - Extractos bancarios personales originales certificados por el Banco y nóminas emitidas en los últimos tres meses.
  
- Requisitos adicionales para los solicitantes que viajen con fines de Estudio e Investigación:

Carta de aceptación de la institución educativa del Estado Miembro.

La carta debe contener la siguiente información:

sus datos personales

el curso en el que ha sido admitido/el trabajo de investigación que debe realizarse o el curso/duración de la investigación

quién será responsable de mantenerlo financieramente durante el tiempo que permanezca en el Estado miembro

fecha y datos de contacto

Carta firmada de su institución educativa en Kenia que contenga sus datos personales, nombre de la institución, detalles de contacto, inscripción al curso y número de años en la institución.

Investigación: - Documentos acreditativos de estudios previos y reconocimiento de la titulación académica De los grados y de los títulos académicos, cuando sea necesario. Estos deben estar debidamente legalizados.

Documentos que acrediten el conocimiento de la lengua española, cuando sea necesario.

Documentos que acrediten la disponibilidad de alojamiento en España, durante todo el periodo de estudios.

Seguro Médico Internacional Individual (cobertura mínima de 30.000 €), que cubre todos los gastos derivados de la asistencia médica de urgencia, hospitalización de urgencia o repatriación médica y que es válido para todo el período de estancia y para todos los países de Schengen según la lista que acompaña a este documento.

Documentos acreditativos que acrediten los medios económicos para cubrir los estudios, el alojamiento y los gastos de manutención, durante toda la estancia (El importe mínimo es de 900 euros al mes), a través de:

- o Becas o ayudas económicas.
- o Debe indicarse la naturaleza y la cantidad de la asistencia y si el solicitante recibirá un estipendio.
- o Certificado de Trabajo, descripción del trabajo y salario del patrocinador.
- o Gastos certificados, y origen de los mismos.
- o Estados de cuenta bancarios/tarjeta de crédito que muestren los movimientos de las cuentas en los últimos 3 meses, depósitos a plazo fijo/ escrituras, como prueba de solvencia.
- o En el caso de propiedad de una Compañía: Estatutos, extractos bancarios y última declaración de impuestos
- o Los patrocinadores deberán demostrar al solicitante que tienen una relación de parentesco.

**Para estudios de más de seis meses de duración:**

Certificado de buena conducta válido, del país de origen o de los países en los que se ha expedido el  
El solicitante ha residido durante los últimos 5 años; esto es aplicable para personas mayores de 18 años, (original - debidamente legalizado).

Certificado médico vigente, con los resultados de las pruebas de laboratorio adjuntas, en el que conste lo siguiente: "Este certificado médico garantiza que el Sr./Sra./Sra./Sra. XXXX no padece ninguna enfermedad que pueda constituir un grave peligro para la salud pública, tal y como se establece en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005". (Original - debidamente legalizado).

**Desde el centro de estudios:**

Declaración bancaria personal del solicitante o del patrocinador que cubra los estudios.

Documento acreditativo de la admisión o preinscripción confirmada como estudiante o investigador, en una institución pública o privada reconocida oficialmente.

Evidencia del plan de estudios o investigación aprobado, duración, horario, requisitos de idioma y costo total del curso.

**Documentación adicional en el caso de un menor:**

previa aprobación del Subdelegado o Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas, donde residirá el menor, solicitando a la persona que será responsable en España, de dicho menor.

Poder de los padres o tutores legales, expedido ante notario público, por el que se autoriza al menor a viajar a España, indicando el curso a realizar, el Centro y la duración propuesta del mismo.

Cónyuges e hijos menores de 18 años que acompañen al solicitante durante sus estudios.

Estos deben cumplir con nuestros requisitos normales de visado, así como proporcionar pruebas de la relación con el solicitante, ya sea a través de certificados de matrimonio o de nacimiento, según sea el caso.

**NOTA:**

Todos los documentos deben ser presentados en original, más una fotocopia, en inglés, o con una traducción legalizada al español. Puede ser necesaria una entrevista en la Embajada

La Sección Consular se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación complementaria que considere necesario.

(\* ) Si su solicitud carece de alguno de los documentos mencionados anteriormente marcados con un asterisco (\*), se considerará inadmisibile y sus documentos, incluida la tasa de solicitud, le serán devueltos sin más preaviso. (Visa Codex art. 19:3).

Aviso importante:

La mera presentación de los documentos enumerados no garantiza la expedición de un visado. Se realizan evaluaciones individuales en cada caso.

El visado debe ser recogido personalmente en un plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de la autorización. En el plazo de un mes a partir de la llegada a España, el estudiante deberá solicitar un carné de estudiante a las autoridades españolas competentes.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por (BLS Staff Nombre):** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_